II.16. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	27/07/2016

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	
Activo no corriente	0,00	Patrimonio neto	13.813,58
Activo corriente	14.034,80	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	221,22
Total	**14.034,80**	**Total**	**14.034,80**

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)			
Total gastos	7.875,61	Total ingresos	22.842,07
Resultado del ejercicio	**14.966,46**		

3. RESUMEN APORTACIONES					
	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
Tipos de aportaciones	**Número**	**Valor (en euros)**	**Número**	**Importe (en euros)**	
I) Donaciones:					
Personas físicas			8	22.842,07	22.842,07
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		**0,00**	**8**	**22.842,07**	**22.842,07**

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS	
	Importe (en euros)
Total	**0,00**

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y el Desarrollo del Aragonesismo, vinculada a la formación política Chunta Aragonesista (CHA), ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 20 de febrero de 2026 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2023, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados[1] y la memoria. Sin embargo, la Fundación no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el referido apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2023 ascendieron a un total de 22.842,07 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

[1] La cuenta de resultados ha sido presentada en el trámite de alegaciones.

La Fundación no disponía en 2023 de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones recibidas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación no ha registrado subvenciones públicas en el ejercicio 2023.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en la página web del partido CHA las cuentas anuales relativas al ejercicio 2023, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

d) Otras consideraciones

La Fundación disponía de un crédito suscrito con el partido político CHA, con un saldo de 10.000 euros al cierre de 2023, sin que se disponga de información sobre las condiciones de tipo de interés y plazo de devolución. La memoria de las cuentas anuales no informa de este crédito[2].

[2] La Fundación explica en las alegaciones que se trata de un crédito concedido a tipo cero de interés, por tratarse de una entidad vinculada, y que no se mencionó en la memoria por no haber sido utilizado durante el ejercicio.